



DECRETO N° 3283 / 25

San Martín de los Andes, 17 DIC 2025

VISTO:

La participación del Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni ,Legajo N° 3102, y la necesidad que existió de asegurar la representación institucional del organismo en reuniones vinculadas a la consultoría urbana y económica desarrolladas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 25 y 28 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que resultó de interés para esta Administración fortalecer los procesos de planificación participativa y el monitoreo del Plan Estratégico mediante la asistencia y participación en instancias técnicas y de coordinación con organismos y consultores especializados.

Que dichas actividades tuvieron lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 25 y 28 de noviembre de 2025.

Que el Subsecretario se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por sus propios medios

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONOZCASE la comisión de servicio al Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni, Legajo N° 3102, quien se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 25 y 28 de noviembre de 2025, donde participó en diversas reuniones relacionadas con la consultoría urbana y económica.

ARTICULO 2º: LIQUÍDESE medio viático diario correspondiente al Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni, Legajo N° 3102. Por los gastos devenidos de dicha comisión.

ARTICULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Martín Rodríguez
Cdra. Marta S. Ayerbe
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vida
Dra. Natalia M. Vida
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"